



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 21 de Junio de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006471/2018, en el cual el Sr. Secretario de Infraestructura y Servicios Ing. Gustavo G. Bräker, solicita la adquisición de materiales de construcción destinados al recinto para estacionamiento de motos - Complejo Universitario San Luis de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa las especificaciones técnicas requeridas que deberán formar parte del pliego que se autorice al efecto.

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 226/2018, de Fecha 8 de Junio de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar el llamado a Contratación Directa nº 32/2018 (segundo llamado, primer llamado mediante Contratación Directa nº 28/2018) para su adjudicación.

Que al momento de la apertura no se recibió ninguna oferta por lo cual resulta desierta la Contratación Directa nº 32/2018.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa nº 33/2018 (tercer llamado, segundo llamado mediante Contratación Directa nº 32/2018), con fecha de apertura de ofertas el día 6 de Julio del corriente.

Que a fs. 66/67 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Contratación Directa (Art. 11º inc. c, Decreto nº 1023/01).

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa nº **33/2018**, con fecha de apertura fijada para el día **06 de Julio de 2018** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto Nº 1030/16 y Ordenanza C.S. Nº 11/2018.


Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 38.420,00).


Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado oportunamente con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración. ///

Cde. DECRETO R. nº 233/2018


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


C.E.N. Victor A. Morán
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.

INTERV.
M.G.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Contratación Directa n° 32/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa, con fecha de apertura fijada para el día 06 de Julio de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 72/93 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa n° 33/2018, con el propósito de adquirir materiales de construcción, destinados al recinto para estacionamiento de motos - Complejo Universitario San Luis de esta Universidad.

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 38.420,00), será afectado oportunamente con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - ejercicio 2018.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 233/2018.

INTERV.
M. C.
E. M.

[Handwritten signature]
C.R.N. Víctor A. Modrego
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dr. Félix D. Nicolás Quintas
Rector
U.N.S.L.